



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## **AVISO DE PREPUBLICACIÓN**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO Y LOS MANUALES DE CONTABILIDAD**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que modifica el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y los Manuales de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público de Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3.

El objetivo del proyecto es propiciar que los bienes inmuebles cumplan con criterios prudenciales que aseguren la razonabilidad de la revalorización del bien y que cuenten con un adecuado reconocimiento contable y patrimonial; así como permitir que las Coopac puedan computar en el patrimonio efectivo suplementario un porcentaje del saldo de sus depósitos a plazo fijo, buscando fortalecer el patrimonio efectivo, considerando la naturaleza de las cooperativas.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día 12 de junio de 2025, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 13 de mayo de 2025